EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Los Predios identificados con los códigos catastrales 68444010000260005000 y 68444010000250015000, predios englobados mediante Escritura pública 98 del 23 de agosto del año 2019 de la Notaria Unica de Matanza y registrada con Folio de Matricula Inmobiliaria 300-436561, propiedad del señor HERNAN MONTAGUTH VALBUENA, el cual pertenece al casco urbano del Municipio de Matanza y según SEGÚN DECRETO 111 DE DICIEMBRE 30 DE 1994, POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA DEL MUNICIPIO DE MATANZA le corresponde la siguiente estratificación:

- **ESTRATO DOS**

Y a la que le corresponde la siguiente nomenclatura:

- Carrera Quinta Número Ocho guión Cuarenta y Ocho (Carrera 5 # 8-48)

Se expide en la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Matanza a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023, a solicitud del Señor Hernan Montaguth Valbuena, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.684.768 expedida en el Municipio de Matanza.

ING. EFRAÍN ANDRES RIOS CALDERON
Jefe de la Oficina Asesora De Planeación

Proyectó: Gabriel Fernando Restrepo Suárez
Contratista Apoyo a la gestión de Planeación Municipal

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Powered by CamScanner

LA SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo al plano número FU4 MAPA DE TRATAMIENTOS MATANZA, del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT aprobado mediante acuerdo Municipal No. 04 de julio 12 de 2003 El predio ubicado en la Carrera 5 # 8 – 48, identificado con los códigos catastrales 68444010000260005000 y 68444010000250015000, predios englobados mediante Escritura pública 98 del 23 de agosto del año 2019 de la Notaria Única de Matanza y registrada con Folio de Matricula Inmobiliaria 300-436561, propiedad del señor HERNAN MONTAGUTH VALBUENA, se encuentra ubicado en zonas cuyos usos son:

USO RESIDENCIAL PARA EL CASCO URBANO DE MATANZA

CUADRO 7 USO ESPECÍFICOS DEL SUELO RESIDENCIAL

USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Vivienda Bifamiliar y unifamiliar.	**Comercio grupo 1. Institucional grupo 1 y 2.**	**Comercio grupo 2. Recreacional grupo 1. Industria grupo 1**	**Comercio grupo 3. Institucional grupo 3. Recreacional grupo 2. Industria grupo 2**

Actividades Comerciales compatibles en el predio:

Comercial Grupo 1.

1. Ventas al detal como: alimentos, bebidas, droguería, misceláneas, boutiques, papelería, etc.
2. Ventas de bienes como: textiles, artículos del hogar, de cuero, joyerías, adornos, electrodomésticos.
3. Venta de servicios como: recreativos, personales, reparación y mantenimiento, profesionales, turísticos, financieros, alimenticios.

Actividades Comerciales Condicionadas en el predio:

Comercial Grupo 2.

1. Venta de bienes como: maquinaria, combustible, maquinaria, vehículos, etc.
2. Venta de servicios como: bodegas, talleres de reparación, diagnosticentros, funerarias, etc.

Institucionales Grupo 1.

1. Constituidos por los equipamientos urbanos de prestación de servicios básicos, de bajo impacto, compatibles y necesarios con vivienda, Comprende los siguientes servicios:

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Powered by CamScanner

2. Educación: Colegio, Escuela, jardín infantil
3. Culto: Iglesia, casa parroquial
4. Social y cultural: Salón comunal
5. Asistencial: Centro de Salud
6. Recreativos: Parque de barrio, juegos infantiles, canchas deportivas.

Institucionales Grupo 2.

Son equipamientos urbanos requeridos por la comunidad a nivel urbano que producen por su cubrimiento un impacto sobre el espacio público urbano, tienen restricción de localización, comprende los servicios como:

1. Administrativos: Palacio municipal,
2. Seguridad: Inspección de policía
3. Social: Hospital
4. Servicios: Banco, TELECOM

Actividades Comerciales PROHIBIDAS en el predio.

Comercial Grupo 3.

1. Venta de servicios como: recreativos tipo griles, bares, casas de lenocinio, moteles.
2. Combustibles: Distribuidora de aceites y lubricantes.
3. Bodega de almacenamiento y depósito,
4. Mantenimiento: talleres de reparación automotriz

Institucionales Grupo 3.

1. De alto impacto ambiental con restricciones en cuanto a uso y ocupación como matadero, plaza de mercado. planta de tratamiento, cementerio

El valor de la expedición del concepto es de $ 63.600 Según el Capítulo V, articulo 131, del Acuerdo No. 16 de noviembre 24 de 2015 (Estatuto Tributario Municipal).

Se expide en la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Matanza a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023, a solicitud del Señor Hernán Montaguth Valbuena, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.684.768 expedida en el Municipio de Matanza.

ING. EFRAÍN ANDRES RIOS CALDERON
Jefe de la Oficina Asesora De Planeación

Proyectó: Gabriel Fernando Restrepo Suárez
Contratista Apoyo a la gestión de Planeación municipal

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Powered by CamScanner